

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2021/367 *Aprobación provisional de la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación vía pública con mesas y sillas.*

Anuncio

En virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 28 de enero de 2021, se han aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas (y terrazas); exponiéndose al público el presente acuerdo, durante el plazo de 30 días, en la forma prevista en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Finalizado el período de exposición pública, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza fiscal o en este caso concreto las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Pozo Alcón, a 01 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.